

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 7956/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°509/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 Acta N°56/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

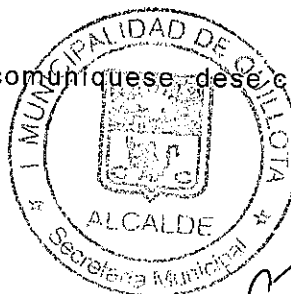
PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 509/14, Acta N° 56/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba realizar Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal el 31 de Diciembre de 2014, a las 08:30 horas en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández."**

SEGUNDO ADOPTE la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - PRENSA - COMUNICACIONES - Delegación San Pedro
- Acuerdo N°509/14 Acta N° 56/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/